

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

19813 ALICANTE

EDICTO

Don Javier Ortiz Sánchez Gabriel, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 14 de febrero de 2017 en el procedimiento con número de autos 1783/16 y NIG 03014-42-1-2016-0023201 se ha declarado en concurso a los deudores don Óscar Héctor Broullón Cambeiro, con NIF 35.584.929L y con domicilio en calle República Argentina, 57, 3.º B (centro) de Alicante, y de doña Elsa Amanda Di Serio Rosas, con NIF 53820934Z y domicilio en la calle Escritor Heráclito Botana, 6, 4.º A de Vigo.

Segundo.- Que a los deudores les han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal don Francisco Picó Antón, con NIF 21984911Q y domicilio en calle Alpujarra, 8, de Elche 03203, teléfono 966615085, FAX 966613364 y correo electrónico concursal@bufetepico.com para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 13 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante.

ID: A170018706-1